

NOMBRE

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)

OBJETIVO

Evaluar las solicitudes de renovación o actualización de la Licencia de Funcionamiento (ALF) o de Licencia Ambiental Única (LAU) de establecimientos industriales de jurisdicción federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, mediante el análisis de la documentación ingresada y verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, a fin de emitir las medidas preventivas y/o correctivas que permitan establecer condiciones para su operación y funcionamiento integral de los establecimientos y que contribuyan a la disminución de los índices de contaminantes al aire en la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

ALCANCE

Aplicable a todas las solicitudes presentadas por los establecimientos industriales de jurisdicción federal para la renovación (por cambio de giro o localización) o actualización (por cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o manifestación de nuevos residuos) de la Licencia de Funcionamiento (ALF) o de Licencia Ambiental Única (LAU) debidamente autorizada, dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ. *P.*



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.11-0
2-MAR-07
2 de 13



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Acuerdo.- Acuerdo mediante el cual se establecen los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un solo tramite, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Abril de 1997.

Ambiente.- Conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Contaminación.- Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Control.- Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LGGEPA.

Emisión.- Sustancia en cualquier estado físico liberada de forma directa o indirecta al aire, agua, suelo y subsuelo.

Emisión Contaminante.- Descarga directa o indirecta de toda sustancia o energía, en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o al actuar en cualquier medio altere o modifique su composición o condición natural.

Equipo de Combustión.- Fuente emisora de contaminantes a la atmósfera generados por la utilización de algún combustible fósil, sea sólido, líquido o gaseoso en dichos equipos.

Establecimiento Industrial.- Unidad productiva, asentada de manera permanente en un lugar, bajo el control de una sola entidad propietaria, que realiza actividades de transformación, procesamiento, elaboración, ensamble o maquila total o parcial, de uno o varios productos.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ. *ra.*



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.11-0
2-MAR-07
3 de 13



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

Fuente Fija.- Toda instalación asentada de manera permanente en un lugar que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos que generen o puedan generar contaminantes.

Gases de Combustión.- Sustancias en estado gaseoso derivadas del proceso de quemado de materias combustibles. Estas pueden ser óxidos de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre e hidrocarburos entre otros.

Licencia Ambiental Única.- Instrumento de regulación directa, de carácter obligatorio para los establecimientos industriales de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera que vayan a instalarse o iniciar operaciones o que, estando en operación, necesiten regularizarse por no contar con la autorización ambiental respectiva.

Licencia de Funcionamiento.- Instrumento de regulación directa de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera.

Oficio Resolutivo.- Documento legal mediante el cual se condiciona la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal. Puede ser positivo, negativo de desistimiento o de requerimiento de información faltante.

Protección Ambiental.- Conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y prevenir i controlar su deterioro.

Reglamento.- Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Zona de Jurisdicción Federal.- Son las señaladas en las disposiciones legales aplicables. Se refieren, especialmente a: a) Los sitios ocupados por las instalaciones de las terminales de transporte público federal terrestre, aéreo y acuático; b) Los parques industriales localizados en bienes del dominio público de la Federación y c) La Zona Federal Marítimo Terrestre.

ACRÓNIMOS:

ALF.- Actualización de Licencia de Funcionamiento.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

148-SGPARN.11-0
2-MAR-07
4 de 13



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LAU.- Licencia Ambiental Única.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEMARNAT-05-003.- Solicitud de Renovación o Actualización de Licencia de Funcionamiento para establecimientos industriales considerados de jurisdicción federal en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de renovación o actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF) o de Licencia Ambiental Única (LAU), esta previsto en el Artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en los artículos 18 y 19 de su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y en el Acuerdo mediante el cual se establecen los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un solo trámite (D.O.F. 11-IV-1997).
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) mediante la Unidad de Gestión Ambiental, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Coordinar el proceso de revisión, evaluación y seguimiento de la renovación o actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF) o de Licencia Ambiental Única (LAU), en el plazo establecido por la normatividad vigente.
 - Revisar y evaluar las solicitudes de autorización e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas de mitigación necesarias para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causara con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas, dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
 - Solicitar mediante oficio al Promovente en el caso de existir inconsistencias e incongruencias en la solicitud de la actualización o renovación de la LAU ó ALF las aclaraciones pertinentes en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación correspondiente.
 - Emitir oficio mediante el cual se le notifica al Promovente que su solicitud ha sido desechada, por lo que se tiene por concluido el procedimiento, si al término de los 30 días hábiles no ha entregado la información requerida.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

- Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.
- Para dar trámite a las solicitudes presentadas por los establecimientos industriales de jurisdicción federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera y que cuentan con Licencia de Funcionamiento (ALF) o Licencia Ambiental Única (LAU), estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 8:30 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- El personal del Centro Integral de Servicios (CIS), será responsable de efectuar la revisión de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- Los formatos e instructivos de llenado de la actualización o renovación de LAU y ALF se encuentran disponibles en la dirección electrónica <http://www.semarnat.gob.mx/portal/semarnat>; Asimismo, las solicitudes recibidas deberán registrarse en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y darle el seguimiento correspondiente conforme al grado de avance del trámite.
- Cuando los dictámenes y resoluciones emitidas por cada una de las áreas competentes de la Delegación Federal en el Estado sean afirmativos o negativos, deberá enviarse mediante el oficio respectivo dirigido al Promovente y debidamente rubricado por el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firmado por el Delegado Federal respectivamente.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ. 90.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.11-0
2-MAR-07
7 de 13



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a: Solicitud de Renovación o Actualización de Licencia de Funcionamiento para establecimientos industriales considerados de jurisdicción federal en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.- SEMARNAT-05-003.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Actualizaciones o renovaciones de Licencia de Funcionamiento o de Licencia Ambiental Única expedidas

Responsable de obtenerlo: Unidad de Gestión Ambiental

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Número de autorizaciones otorgadas / Número de solicitudes recibidas) x 100%

TIEMPO DE OBTENCIÓN

30 días hábiles para la entrega al Promovente de la resolución de la actualización o renovación de Licencia de Funcionamiento o de la Licencia Ambiental Única, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) los documentos entregados por el Promovente para la renovación o actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF) o Licencia Ambiental Única (LAU) de los establecimientos industriales de jurisdicción federal que a continuación se relacionan: - Original y copia, del formato "Actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF)" o del formato "Instructivo General Licencia Ambiental Única (LAU)" debidamente requisitado, adjuntando archivo magnético. - Anexos técnicos y legales con su respectivo - Número de Registro Ambiental (NRA). - Pago de derechos. - Constancia de recepción del SINAT.
	2	Analiza la documentación proporcionada, integra expediente respectivo y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa. <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA</i>
	3	Elabora oficio dirigido al Promovente, solicitando las adecuaciones pertinentes e información complementaria de los documentos presentados.
	4	Turna al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales el oficio elaborado, anexando la documentación recibida, con la finalidad de que realice su revisión y se obtenga su aprobación.
	5	Recibe oficio y documentos anexos, procede a verificar la información contenida en dicha documentación y otorga su Visto Bueno, rubricando el oficio emitido. Nota: En el caso de que el oficio requiera modificaciones las realiza en coordinación con el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado		

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	6	Recaba la firma del Delegado Federal, con el objeto de que sea distribuida la documentación al Promovente a través del CIS.
	7	Obtiene dos copias fotostáticas del oficio debidamente firmado, registra en la base de datos del Sistema Nacional de Trámites dicho documento y archiva expediente.
	8	Envía al Centro Integral de Servicios el original y las copias fotostáticas del oficio para su distribución de la siguiente manera: - Original.- Promovente para que realice las adecuaciones procedentes. - Copia.- Delegación de la PROFEPA para su conocimiento. - Copia.- Acuses de recibido para archivo y control. Continúa en la actividad No. 1 de este procedimiento. <i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	9	Identifica el trámite a realizar, asimismo registra los datos relevantes del trámite en el SINAT y en la bitácora de control interna con fines estadísticos.
	10	Evalúa la solicitud y realiza visita de verificación de información presentada para la renovación o actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF) o Licencia Ambiental Única (LAU) de los establecimientos industriales y procede a elaborar el informe correspondiente.
	11	Analiza la información obtenida en la visita de verificación y elabora el dictamen técnico y proyecto de oficio resolutivo pertinente.
	12	Rúbrica los documentos generados y los entrega al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales debidamente clasificados y con la documentación soporte necesaria para su revisión y autorización.

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.11-0
2-MAR-07
10 de 13



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	13	Recibe el dictamen técnico y proyecto de oficio resolutivo emitidos, procede a revisar su contenido y en el caso de que requiera modificaciones las realiza conjuntamente con el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.
	14	Otorga su Vo. Bo. y recaba la firma del Delegado Federal, para que se distribuyan los documentos al Promovente y áreas respectivas.
	15	Recibe la documentación firmada y turna a la Unidad de Gestión Ambiental para su trámite y entrega al Promovente y áreas correspondientes a través del CIS.
	16	Recibe dictamen técnico y oficio resolutivo autorizados, obtiene tres copias fotostáticas de los documentos, registra en la base de datos del Sistema Nacional de Trámites dicha documentación y archiva expediente.
Unidad de Gestión Ambiental de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	17	Tramita folio y sello, turna el original y las copias fotostáticas de la documentación al CIS para que sean distribuidas como sigue: - Original.- Promovente para que realice las adecuaciones procedentes. - Copia.- Dirección General de Gestión de Calidad del Aire y RETC para su conocimiento. - Copia.- Delegación de la PROFEPA para su conocimiento. - Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.
	18	Archiva documentos generados y recibidos durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier aclaración y/o consulta posterior, así como, registra el expediente en la Base de Datos establecida como trámite concluido.

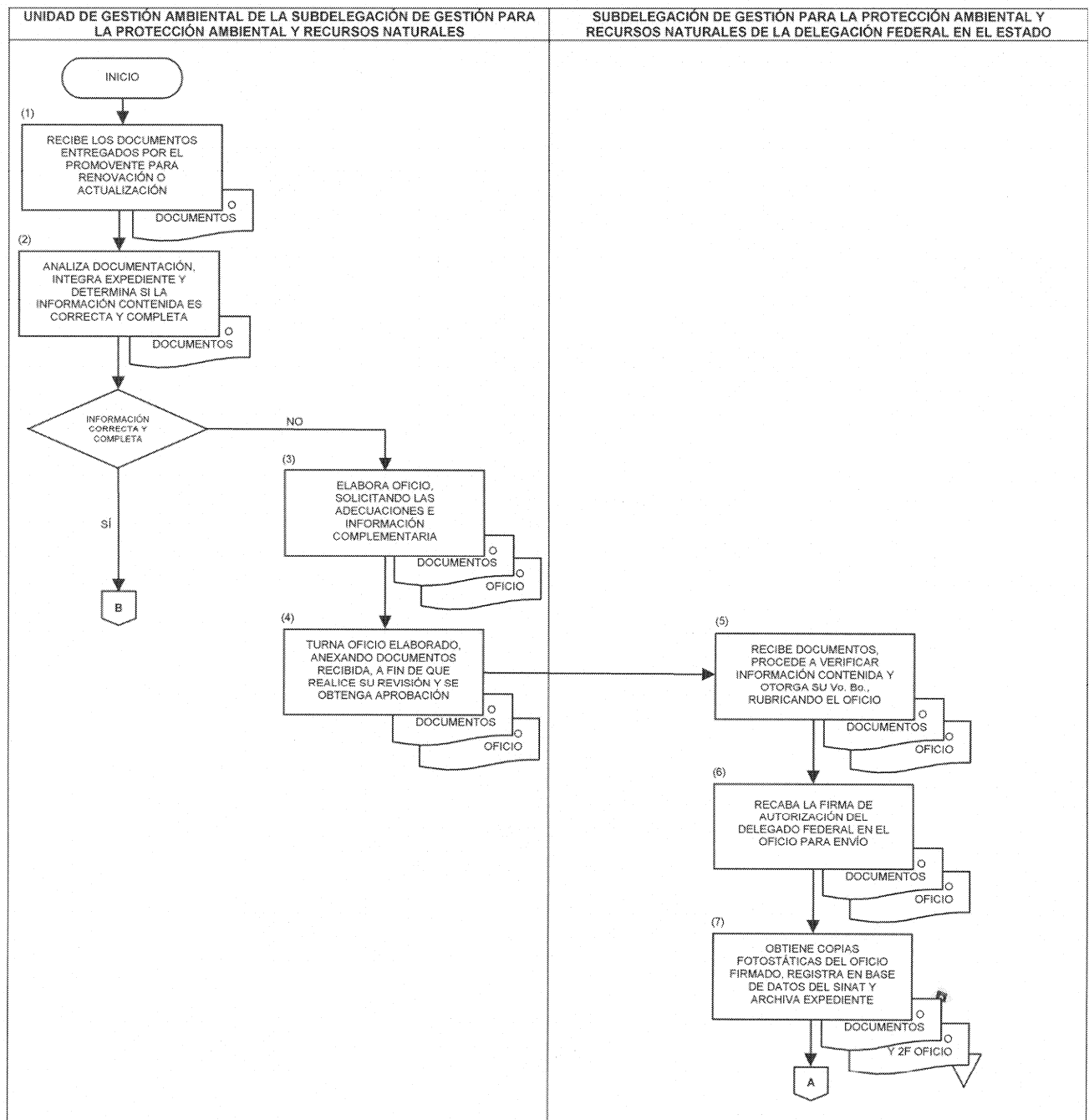
TOTAL DE ACTIVIDADES:	18
PRODUCTO O SERVICIO:	Solicitud de Renovación o Actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF) o de Licencia Ambiental Única (LAU) autorizada
PROCEDIMIENTO(S):	
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	30 días hábiles para la entrega al Promovente de la resolución de la actualización o renovación de Licencia de Funcionamiento o de la Licencia Ambiental Única, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

DIAGRAMA DE FLUJO

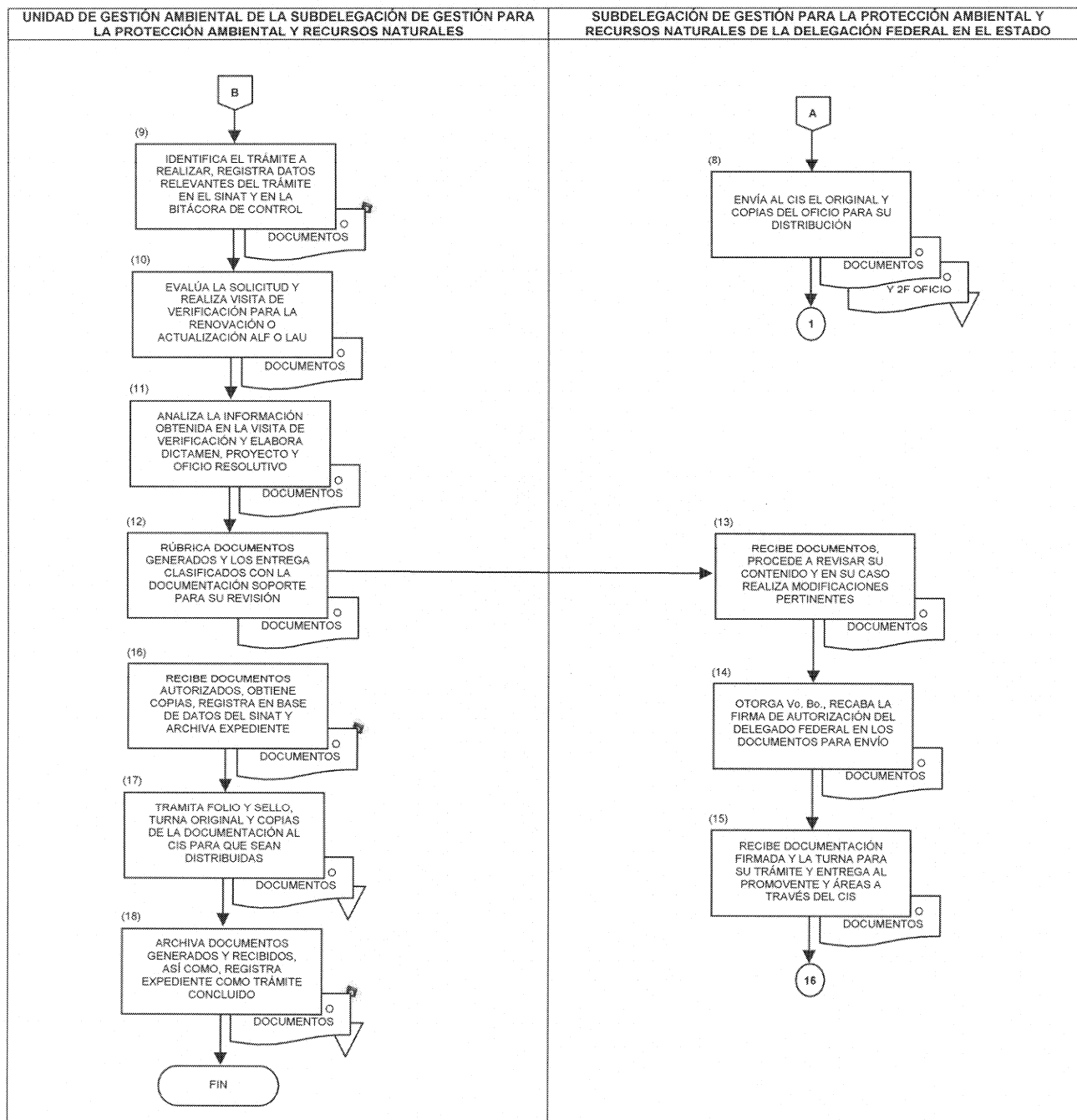


ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.

DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.11-0
2-MAR-07
13 de 13



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: Cd. Victoria, Tamaulipas. a 20 de Marzo de 2007
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Héctor Manuel Sánchez López

Cargo: Jefe de Unidad de Gestión Ambiental

REVISÓ

Firma:

Nombre: Miguel Angel Torres Caballero

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ramón Antonio Sampaio Ortiz

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Tamaulipas

ELABORÓ: JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

REVISÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ.